Jesus Nazareno, 22 de febrero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2018-MDJN/A

VISTO:

El Informe N° 010-2018-MDJN-SGSM-DOYMA-PSF/EGL, con fecha 16 de febrero del 2018, proveniente de la División de Ornato y Medio, sobre la designación de los responsables para el cumplimiento de la "**Implementación e un sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales" – Meta 21,** en el marco del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º De La Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el *artículo 1° de la Ley Nº 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, (1.1) crease el plan de incentivos a la mejora de la gestión Municipal en adelante el plan el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales que o soliciten, para el logro de lo dispuesto en el párrafo (1.1) del presente artículo;*

Que, *Decreto Supremo Nº 367-2017-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018;*

Que, en el Instructivo Meta 21 - Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales en su *Artículo 6.- Evaluación del cumplimiento de la META 21 La evaluación del cumplimiento de la META 21 será realizada por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente (MINAM) utilizando los criterios establecidos en el presente Instructivo Guía para el cumplimiento de la meta. La evaluación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de las actividades que figuran en el Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento establecido en el numeral 5.1 de artículo 5 del presente Instructivo. Dicho puntaje debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF; información que será utilizada, entre otros, para la elaboración del Ranking de cumplimiento de metas de las municipalidades, al que hace referencia en el anexo 05 de la citada norma;*

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com

192

Que, mediante Informe Nº 010-2018-MDJN-SGSM-DOYMA-PSF/EGL, de fecha 16 de febrero del 2018, el responsable (e), de la División de Ornato y Medio Ambiente, solicita designación del responsable de la implementación del programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de Residuos Sólidos Municipales mediante documento oficial;

Que, mediante el informe N° 021-2018-MDJN/WBC-GM, emitido por el Ing. Américo Acosta Gutiérrez, Gerente Municipal (e), que mediante la evaluación de la propuesta y conforme al instructivo de la Meta opina de, que corresponde aprobar mediante Resolución de Alcaldía la designación de los responsables del cumplimiento de meta.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y demás normas pertinente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los responsables para la: **"Implementación de un sistema integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" – Meta 21,** sobre la gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito Jesús Nazareno del año 2018, para el cumplimiento de la Meta 21 de acuerdo al instructivo del MINAM, sobre el Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	Correo Electrónico
Sr. García Lagos, Edgar.	10147865	Titular de la Meta 21	eyvilu@hotmail.com
Sr. Gutiérrez Ninahuaman, Jorge.	28308641	Alterno 1 de la Meta 21	Jorgegn02204@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al trabajador designado el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo a Gerencia Municipal y demás áreas competentes para el cumplimento de la presente resolución, con las formalidades de Ley para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE